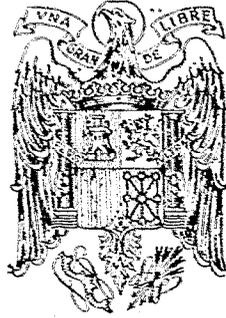


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ARTILLERÍA

Commutación de penas y retiros

Vista la instancia de conmutación de penas promovida con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), se concede la conmutación de la pena impuesta en su día por la Jurisdicción Militar, por la de tres años de prisión con la accesoria de suspensión de empleo, al sargento de Artillería D. Telmo Cabanas Colomer, pasando a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, señalándosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia del interesado, el haber pasivo que le corresponda con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943 en relación con el apartado a) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. número 167) y con el artículo 3.º del Decreto de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 124).

Madrid, 30 de junio de 1947.

DÁVILA

Estado Mayor Central
del Ejército

Curso para el reclutamiento inicial de telemetristas preferentes

En cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento Provisional para la formación e instrucción de los te-

lemetristas de Unidades Antiaéreas de todas las Armas y Artillería de Costa, aprobado por Orden, fecha 28 de octubre de 1946, en su artículo 21 para el reclutamiento inicial de telemetristas, por la presente Orden se convoca un curso, con el citado fin, que se regirá por las bases siguientes:

I.—DIVISIÓN

Constará de los siguientes períodos y fases:

1.º *Período.*—«Instrucción previa en los Cuerpos», y comprenderá las siguientes fases:

- a) Selección.
- b) Instrucción.
- c) Examen.

2.º *Período.*—«Curso propiamente dicho», que se celebrará en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Secciones de Costa y Antiaérea, según se trate de telemetristas preferentes para Artillería de Costa o Unidades Antiaéreas de todas las Armas.

Se subdividirá en las siguientes fases:

- a) Eliminatoria.
- b) De formación.

1.º *Período.*—«Instrucción previa en los Cuerpos.»

II.—DURACIÓN Y FECHA DE INICIACIÓN

Un mes, a partir del próximo día 10 de agosto.

III.—CUERPOS EN QUE SE CELEBRARÁ

1.º Para telemetristas preferentes de Costa: En todos los Regimientos, Agrupaciones y Grupos de Artillería de Costa.

2.º Para telemetristas preferentes de Unidades Antiaéreas: En todos los Regimientos de Infantería, Ca-

ballería y Artillería que tengan en plantilla armas antiaéreas.

IV.—ASISTENCIA

La designación del personal que asista al período, se hará entre el de suboficiales y cabos primeros, en la siguiente cuantía:

A la fase de selección: El que fije el Jefe del Cuerpo.

Resto del período: En número igual al de vacantes de telemetristas preferentes que existan en el Cuerpo.

V.—DESARROLLO DEL PERÍODO

Estará centralizado por las Academias Regimentales.

A) Para telemetristas de costa.

a) Selección.

Se hará entre el personal que mayores conocimientos tengan de la especialidad y posean las facultades físicas indispensables.

b) Instrucción.

Comprenderá clases teórico-prácticas y prácticas en la siguiente forma:

Técnico-prácticas

Conocimientos de Aritmética, Geometría y Topografía en la extensión que figuran en el programa preparatorio para la formación de sargentos.

Descripción, puesta en estación y manejo del material telemétrico.

Prácticas

Medición de distancias a puntos fijos y blancos móviles.

c) Examen.

Al final de este período, el personal que a él haya asistido desarro-

hará una prueba teórico-práctica y se clasificará con arreglo a la concepción que obtenga.

B) Para telemetristas de Unidades Antiaéreas.

a) Selección.

Comprenderá: reconocimiento métrico, prueba de agudeza visual, astigmatismo, sentido cromático, estrabismo latente, visión estereoscópica. Para ello se seguirán las instrucciones del folleto B-22, «Selección y entrenamiento de telemetristas», editado por la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

b) Instrucción.

Será dirigida por un oficial con aptitud estereoscópica nombrado por el Jefe de Cuerpo.

Comprenderá sesiones teórico-prácticas y prácticas, cuyos programas son:

Teórico-prácticas

Identificación de aviones.—Características de los aviones: Clasificación y diferenciación. (Esta enseñanza se realizará sobre aviones, maquetas o siluetas.)—Modalidades de vuelo.—Formaciones aéreas.

Telémetros y su clasificación.—Importancia de los telémetros en el tiro A. A.—Nomenclatura de los distintos elementos de los telémetros reglamentarios.—Manejo, limpieza y entretenimiento de telémetros y accesorios.—Metroestereoscopio, estereoscopio; su objeto y empleo.—Puesta en estación de telémetros.—Lecturas en las escalas de distancias y de ajuste.—Medición de la separación interpupilar.—Ajuste de oculares, según la agudeza visual y separación interpupilar.—Punterías con telémetros.—Ejercicios de balanceo para adquirir dominio de los movimientos reflejos de la mano.—Ajuste de telémetros; su importancia y ejecución.—Selección de telemetristas; explicación somera de las distintas pruebas.

Prácticas

- Prácticas preliminares con telémetro, cuya finalidad es:
 - Apreciación del relieve con los telémetros de escala fija.—Comprobar los movimientos de la marca del micrómetro con respecto al blanco, señalando rupturas de contactos estereoscópicos en los de índice móvil.—Primeras mediciones sobre blancos fijos.
- Prácticas con telémetro, cuyo objeto es: Ajuste de telémetros.—Series de ajuste.—Medición sobre blancos fijos a distintas distancias y en diferentes condiciones de visibilidad.

c) Examen.

El Tribunal será de constitución análoga a los reglamentarios en las Academias Regimentales, y de él formará parte el instructor.

Se desarrollarán dos pruebas: una teórica y otra práctica. La primera no será eliminatoria.

La concepción final, se obtendrá habida cuenta de las obtenidas:

En las mediciones realizadas para el examen.

En los hechos durante los treinta días del período, y en su capacidad estereoscópica.

VI.—DOCUMENTACIÓN

Finalizado el período, los Cuerpos remitirán a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, una ficha de cada uno de los individuos que han asistido al mismo como alumnos y en la que se haga constar:

Filiación.

Resultados de la prueba de selección.

Resultado de la prueba de examen.

Estos documentos, que servirán de base para la designación del personal que ha de asistir al segundo período, deberán estar en poder del citado Centro de Enseñanza antes del 20 de septiembre próximo.

VII.—INSTRUCCIONES

La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, redactará y someterá a la aprobación del Estado Mayor Central, para su posterior distribución, las instrucciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento provisional de telemetristas, para el desarrollo de este período en los Cuerpos, incluyendo en ellas el modelo de la ficha del telemetrista a que se refiere el apartado anterior.

2.º Período.—«Curso propiamente dicho». Será convocado oportunamente

Madrid, 26 de julio de 1947.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Destinos

Ascendido al empleo inmediato superior el sargento de Artillería don Julio Gil Delgado, destinado como taquimecanógrafo de la Agregación Militar a la Embajada de España en Italia por Orden de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 249),

se confirma en su nuevo empleo en el destino que por la citada Orden se le había concedido.

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INGENIEROS

Escala complementaria

Por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los jefes y oficiales de Ingenieros que se relacionan a continuación, los cuales quedarán en las situaciones que también se indica:

Comandante de Ingenieros D. Alejandro González Armesto, del Batallón de Minadores, a disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Guadalajara).

Otro, D. Eliseo Nebreda García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Otro, D. José Martínez Segarra, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Capitán de Ingenieros D. Amadeo Sanjuán Balde, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII, a disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Otro, D. Luis Faci García, en situación de supernumerario en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), continuando en igual situación. Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y las prevenidas en la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán efectivo con las antigüedades que se indican, a los tenientes efectivos (capitanes provisionales) de la Escala complementaria de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en la misma situación en que se encuentran.

Con antigüedad de 22 de septiembre de 1939

Don Francisco Sammillán Temptra, no, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de León).

Con antigüedad de 5 de diciembre de 1939

Don Leandro Gracia Tejedor, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Don Teodoro Cejudo Giralt, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Figueras).

Don Sixto Tena Izquierdo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Don Manuel López Reyes, disponible forzoso en Baleares (plaza de Villa Carlos)

Con antigüedad de 18 de agosto de 1940

Don Domingo Pulido Paredes, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Guadalajara).

Don Horacio Pámpano Caballero, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Don José Campos del Río, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Don Alfonso Chamorro Ossorio, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Don Jesús Álvarez Gómez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Don Pedro Blasco Baselga, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de San Pablo, Cádiz).

Con antigüedad de 20 de marzo de 1941

Don Luis Tatroni Paradas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Don José Millán Villamor, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Don Gregorio Nevado Gilo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Don Luis Hernández Ruiz, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Don Urbano Barber Expósito, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Alcantarilla, Murcia).

Don Manuel Rubio Jiménez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 15 de junio de

1942 (D. O. núm. 135) y existir vacante de su empleo en los Cuerpos, Centros y Dependencias de Ingenieros, se asciende al empleo de brigada de Ingenieros, con sujeción a lo prevenido en el artículo 7.º de la Orden de 1 de marzo de 1944 (D. O. número 52), y en el II de la de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 148), al sargento de Ingenieros D. Angel Fernández Martínez, Caballero suboficial cadete, el cual continúa en la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Damiana Tudela Martínez, al teniente de Ingenieros de la Escala auxiliar D. Amancio López Pérez, con destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

Cambio de Escala

Causa baja a petición propia en la Escala activa del Arma de Ingenieros el alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. José Álvarez Tomás, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, y alta en la de complemento de la misma Arma, con arreglo a lo que determina el artículo 373 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército y el artículo 3.º del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), quedando afecto a la 8.ª Región Militar, en la situación que determina el artículo primero, apartado segundo, letra b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

Antigüedad

Por no haberse dado la antigüedad que les corresponde a los brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan, se les rectifica la de 29 de enero de 1943 que actualmente disfrutan, por la de 1 de julio de 1943, los cuales continuarán en sus actuales destinos y situaciones.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Saura Fernández, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Otro, D. Luis Pérez Torres, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Manuel Ramiro García, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta).

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de mayo de 1947 (D. O. núm. 120), para cubrir dos vacantes de brigada de Ingenieros existentes en la primera Sección de la Dirección General de Transportes (Jefatura Militar de Ferrocarriles) de este Ministerio, he designado a los brigadas de Ingenieros D. Andrés Casado Gozalo, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, y don Eduardo Arimón Rousseau, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el 9 de julio de 1947, el maestro principal de Fábrica, asimilado a comandante del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Rufino Sánchez Alonso, destinado en la Fábrica Militar de Trubia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de maestro principal de Fábrica, asimilado a comandante, con antigüedad de 9 de julio de 1947, en vacante producida por el, pase a la situación de retirado del de dicho empleo D. Rufino Sánchez Alonso, al maestro de Fábrica de primera, asimilado a capitán del Cuerpo Au-

xiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Rubio Clavero, continuando destinado en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 del mes actual, al comandante y capitán médicos que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que a cada uno se le señala.

Comandante médico D. Juan Aracama Gorosabel, del Servicio del Protectorado, continuando en la misma situación, como comprendido en el artículo 5.º, apartado a) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Capitán médico D. Joaquín Anel Urbez, del Servicio Geográfico del Ejército, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1947.

DÁVILA

Licenciamientos

Por hallarse comprendido en la Orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y disposiciones complementarias, se concede el licenciamiento al capitán médico, asimilado, D. José Vicente Isasi, con destino en la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Valenzuela Moreno al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don

Luis Guzmán Renshaw, con destino en el servicio de plaza en la 1ª Región Militar.

Madrid, 23 de julio de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Quinquenios

Con arreglo a la Ley de fecha 8 de junio último (D. O. núm. 128) y normas dictadas por Orden de fecha 25 de febrero del año actual (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

DE 7.000 PESETAS POR LLEVAR TREINTA Y CINCO AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Coroneles

Don Manuel Rodrigo Zaragoza, de la Dirección General, a partir de 1 de julio de 1947.

Don Joaquín España Cantos, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

DE 7.000 PESETAS POR LLEVAR TREINTA Y CINCO AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitán

Don Manuel Albendea Rivas, del primer tercio, a partir de 1 de agosto de 1947.

DE 6.000 PESETAS POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Tenientes coroneles

Don Manuel Bernal Hernández, del primer Tercio Móvil, a partir de 1 de julio de 1947.

Don Eulogio Limia Pérez, del cuarto Tercio, a partir de igual fecha.

Don Juan Rodríguez Guillén, del II, a partir de igual fecha.

Don Guillermo Candón Calatayud, del 20, a partir de igual fecha.

Don Buenaventura López Sánchez, del 39, a partir de igual fecha.

DE 6.000 PESETAS POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitán

Don Isafas Alonso Alonso, del séptimo Tercio, a partir de 1 de junio de 1947.

DE 5.000 PESETAS POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitán

Don Emilio Gómez Prada, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de julio de 1947.

DE 4.000 PESETAS POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Capitán

Don Julio Lázaro Martín, del 31 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1947.

DE 4.000 PESETAS POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitán

Don Ramón Hiraldo Domeque, del II Tercio, a partir de 1 de julio de 1947.

DE 3.000 PESETAS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitán

Don Eustasio Llorente Sáinz, del 33 Tercio, a partir de 1 de julio de 1947.

DE 2.000 PESETAS POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Tenientes

Don Manuel Alvarez Toledo, del 24 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1947.

Don Máximo Bustos Urruticoechea, del 32, a partir de 1 de junio de 1947.

Don Guillermo Piñeiro Corredoira, del 41, a partir de igual fecha.

Don Dámaso Salgado Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ceferino García Macía, del mismo, a partir de igual fecha.

DE 2.000 PESETAS POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitán

Don Emilio Gómez Prada, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de julio de 1942. Rectificación del concedido por Orden de 31 de enero de 1944 (D. O. núm. 30).

DE 500 PESETAS POR LLEVAR CINCO AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Teniente

Don Baldomero Domínguez Bueno, del 39 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1943, y a percibir a partir de 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 24 de julio de 1947.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en el apartado b) de la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 258), se rectifica el quinquenio de 500 pesetas concedido por Orden de 31 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 3, de 1944), al teniente de la Guardia Civil D. Manuel Álvarez Toledo, con destino en el 24 Tercio, en el sentido de que le corresponde percibirlo a partir de 1 de marzo de 1942.

Madrid, 24 de julio de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el teniente coronel de la Guardia Civil D. Manuel Gómez Cantos, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y afecto al primer Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1947.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 240 Comandancia de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo don Antolín Barrado Magadán, actualmente con destino en comisión en la citada Unidad.

Madrid, 24 de julio de 1947.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

(Continuación a la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 165, de fecha 25 de julio de 1947.)

Del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35

Cabo primero Aurelio Matilla Herrero; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, José Hernández Hernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Alonso Luis Luis; segundo período de reenganche, con antigüedad de 3 de noviembre de 1946.

Otro, Ángel Rodríguez Santos; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Joaquín Perná Alonso; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Manuel Bigal Vega; tercer período de reenganche, con antigüedad de 14 de julio de 1947.

Otro, Casimiro Hernández Vaqueiro; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 23 de septiembre de 1945.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo primero Buenaventura Marina Monterroso; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 7 de agosto de 1946.

Otro, Antonio Martín Barrado; quinto período de reenganche, con antigüedad de 3 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo primero Ángel Demetrio García Pino; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Tarra-gona núm. 43

Cabo primero Eduardo del Río Parifas; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de octubre de 1946.

Otro, José Rodríguez Otero; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1947.

Otro, Camilo Casares Carregal; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

Otro, Severino Crespo Duro; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo primero Antonio Casellas Más; segundo período de reenganche, con antigüedad de 2 de junio de 1947.

Otro, Pedro Tous Ribot; sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, Rafael Enseñat Vidal; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Cabo primero Damián Ramos González; sueldo de sargento a partir de 3 de junio de 1947.

Otro, José Domínguez Ferráiz; primer período de reenganche, con antigüedad de 5 de marzo de 1947.

Otro, Francisco Rodríguez Torres; segundo período de reenganche, con antigüedad de 6 de abril de 1947.

Otro, Francisco Antonio Perera Torres; segundo período de reenganche con antigüedad de 22 de octubre de 1946.

Otro, Fausto Guillén Hernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 26 de marzo de 1947.

Otro, Manuel Feliciano Pérez Mesa; tercer período de reenganche, con antigüedad de 22 de noviembre de 1946.

Cabo Antonio Mojina Pacha; primer período de reenganche, con antigüedad de 24 de marzo de 1947.

Otro, Santiago Jiménez Domínguez; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

Cabo músico Imeldo Ferrera Roves; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 60

Cabo primero Jerónimo Expósito Justo; sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

Cabo Jerónimo del Río Domínguez; mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1947.

Regimiento de Infantería Africa n.º 53

Cabo de banda Fernando Camargo Torregrosa; premio de estancia a partir de 1 de junio de 1947.

Regimiento Carros de Combate Bru-
nete núm. 62

Cabo primero Cándido Rodríguez Luna; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1947.

Otro, José Corral Cuesta; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 17 de febrero de 1947.

Otro, Mariano Fernández Martín; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 22 de marzo de 1947.

Cabo Santiago Fernández Gómez; primer período de reenganche, con antigüedad de 7 de marzo de 1947.

Cabo de banda Luis González Benito; segundo período de reenganche, con antigüedad de 16 de marzo de 1947.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Cabo José Sánchez Villoria, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1947.

Batallón Disciplinario de Marruecos

Cabo primero Manuel Carbonell Arocas; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, Euxiquita Neronos Treceño; segundo período de reenganche, con antigüedad de 2 de marzo de 1947.

Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo

Cabo primero Demetrio Hernández González; sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

Cabo Alvaro Calvo Alonso; sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1947.

Academia Militar de Suboficiales

Cabo músico Antonio López Modino; primer período de reenganche, con antigüedad de 9 de septiembre de 1945. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Academia General Militar

Cabo músico Julián Sáez San José; mejora de ventajas a partir de 1 de mayo de 1947.

Otro, Lorenzo Trascobares Trascobares; mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1945.

Escuela de Estado Mayor

Cabo primero Fernando Montes Murgollón; tercer período de reenganche, con antigüedad de 14 de agosto de 1947.

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo, núm. 43, Hamed Ben Mohamed, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Otro, núm. 10.232, Mohamed Ben Hamed, a partir de 1 de marzo de 1947.

Otro, núm. 5.185, Hamed Ben Mohamed, a partir de 1 de abril de 1947.

Otro, núm. 9.586, Hosain Ben Lami, a partir de 1 de abril de 1947.

Otro, núm. 16.390, Sel-lan Ben Mohamed, a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, núm. 7.061, Abselan Ben Hamed, a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, núm. 10.120, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de agosto de 1947.

Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4

Cabo, núm. 7.188, Abdela Ben Mohamed, a partir de 1 de febrero de 1947.

Otro, núm. 304, Ali Ben Mohamed, a partir de 1 de mayo de 1947.

Otro, núm. 11.095, Buselhan Ben Abselan, a partir de 1 de junio de 1947.

Otro, núm. 6.466, Mohamed Ben Kassen, a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, núm. 7.356, Laharbi Ben Kassen, a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, núm. 6.899, Mohamed Ben Mohatar, a partir de 1 de julio de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo, núm. 4.271, Bumedien Mohamed Hadi, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 6.107, Mimun Mohatar B. Mohamed, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 8.857, Mohamed Al-lal Mohamed, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 5.968, Hamed Hamed Musa, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 5.998, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 5.923, Moh Mizzian Amar, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 5.412, Abselan Bachir Ben Hach, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 5.444, Ali Ben Hach, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 5.601, Ali Belkar Ben Balkar, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 4.557, Aomar Hamed Beiher, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 4.512, Abdelkader Mimun Ben Mohamed, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 4.433, Mohamed Hamed Messaud, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 4.500, Mohamed Mohamed Haddu, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 8.181, Mohamed Ben Yalut, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 4.481, Haddu Mohamed Addelah, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, núm. 4.307, Busma Ben Mohmohand, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Cabo primero Tomás Pozo Venegas, a partir de 1 de julio de 1947.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Cabo primero Edelmiro Martínez Fernández, a partir de 1 de marzo de 1947.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Cabo Anastasio Moreno Rodríguez, a partir de 1 de julio de 1947. Madrid, 24 de julio de 1947.

DAVILA

ERRATASDIRECCION GENERAL DE RE-
GLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 153, de 10 del actual, página 135, columna segunda.

(Continuará.)

En resolución a la instancia elevada por el comandante de Infantería don Antonio Maciá Serrano, en súplica de que su obra "Ciclo nacional de conferencias a la Tropa" sea declarada de utilidad para este Ejér-

cito; teniendo en cuenta la propuesta del Estado Mayor del Aire y con arreglo a lo preceptuado en el artículo segundo de la Orden de este Ministerio de 16 de marzo de 1946 (B. O. del Ministerio del Aire número

34) he acordado declararla de utilidad para este Ejército.

Madrid, 21 de julio de 1947.

G. GALLARZA

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 86).

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE CÁDIZ

Teniendo que adquirir este Parque leña, rajada, leña de rama y paja para pienso, para repuesto de seis meses, para las necesidades de este Establecimiento y su Depósito de Jerez de la Frontera, se admiten ofertas de dichos artículos de los industriales que deseen presentarlas en la Jefatura del Detall de este Parque hasta el día 29 del actual, en que terminará el plazo.

Se hace constar que los precios de compra de dichos artículos se entienden puestos sobre almacén de este Parque o de su Depósito ya citado.

Para cuantos antecedentes sean necesarios a los ofertantes, podrán dirigirse a la Jefatura de Detall de este Parque, en horas de 10 a 13, días laborables.

Cádiz, a 24 de julio de 1947.

Núm. 6.312 P. 1—1

TERCER DEPOSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El día 7 del próximo mes de agosto a las doce horas, se procederá a la venta en pública subasta de dos caballos de tiro y un garañón que tiene de desecho este Depósito.

El importe de los años será de cuenta de los compradores.

Valencia, 23 de julio de 1947.

Núm. 6.313 P. 1—1

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERÍA LLANO AMARILLO NUM. 7

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de un forme que a continuación se relacionan, se abre concurso a fin de que los señores industriales que deseen tomar parte en el mismo presenten sus proposiciones, antes de las doce horas del día 26 de agosto, con arreglo al pliego de condiciones y plazos de entrega expues-

to en las Oficinas del Cuerpo, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

4.000 gorros turbuchs.
3.000 camisas, color kaki claro.
2.000 pares de calcetines.
1.000 pares de borcegués.
Melilla, a 22 de julio de 1947.

Núm. 6.314 P. 1—1

QUINTA UNIDAD DE VETERINARIA

El día 4 de agosto, se procederá a la venta en pública subasta de ganado de desecho de esta Unidad, a las once horas, con las formalidades reglamentarias (antigua estación de Carriena).

Zaragoza, 24 de julio de 1947.

Núm. 6.316 P. 2—1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ALBACETE

Para la ejecución de los acarreos interiores de la plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de agosto, se admiten proposiciones todos los días laborables de las diez a las doce horas hasta el día 30 del actual, inclusive, en las oficinas del servicio, calle Salamanea, número 16, en las que se podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los ofertantes.

Albacete, a 23 de julio de 1947.

Núm. 6.315 P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA TEL. TUAN NUM. 14

Debiendo este Regimiento proceder a amueblar los dos edificios construidos para residencias de oficiales y suboficiales solteros en esta plaza, se hace público para que los industriales que lo deseen presenten sus pro-

posiciones en sobre cerrado, dirigidas al señor comandante mayor, accidental, de este Regimiento, hasta el día 12 del próximo mes de agosto, teniendo presente que la Junta Económica se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones si no las encuentra aceptables, siendo de cuenta de los adjudicatarios a prorrateso el importe de este anuncio.

Los gastos a suministrar para cada edificio son:

Residencia de oficiales

Muebles para quince dormitorios individuales.

Muebles para bar.

Muebles para sala de visitas.

Muebles comedor para treinta cubiertos.

Muebles comedor para jefes de seis plazas.

Muebles biblioteca.

Muebles peluquería.

Cocheros y ropa de cama y baño.

Vajilla (dos vajillas) y cristalería bar y comedores.

Batería de cocina (treinta cubiertos).

Lámparas diversas para las citadas dependencias.

Muebles despacho administrador.

Muebles vestíbulo.

Muebles para terraza.

Sillas para consjería y dependencia.

Residencia de suboficiales

Lo mismo que la anterior, teniendo en cuenta que los dormitorios son bipersonales en número de diez.

Los concursantes sólo harán ofertas de la clase de efectos anunciados a que normalmente se dedique la Industria o el Comercio de cada uno de los concursantes, excluyéndose las ofertas en bloque.

Cualquier aclaración o dato que precise podrá ser solicitado del señor comandante mayor, accidental, de este Regimiento.

Castellón, 22 de julio de 1947.

Núm. 6.310 P. 4—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración